



Señor Juez,

Al despacho la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo por Garantía Mobiliaria presentada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra KELLY JOHANA BARROS HERRERA, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el abogado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por haberse dado cumplimiento a la orden de inmovilización del vehículo. rad: 2022-00423-00. Proveda.

Arjona, octubre 27 de 2022

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona Bolívar. Octubre veintisiete (27) de Dos Mil veintidós (2022).

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el abogado de la parte demandante, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dese por terminado el presente proceso de Aprehensión y Entrega de Vehículo por Garantía Mobiliaria presentado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra KELLY JOHANA BARROS HERRERA.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de la orden de inmovilización emitida por este despacho para el vehículo identificado con placa FRU-707, Marca: RENAULT Línea: LOGAN Año: 2019 Serie: 9FB4SREB4KM773142 Placa: FRU707 Motor: A812UF08422 Chasis: 9FB4SREB4KM773142.

TERCERO: Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN y remítase el mismo al correo electrónico [mecar.sijin- aut@policia.gov.co](mailto:mecar.sijin-aut@policia.gov.co).

CUARTO: Oficiese al PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S., al correo administrativo@almacenamientolaprinicipal.com juridico@almacenamientolaprinicipal.com con el fin de que haga la entrega del vehículo .

QUINTO: Archívese el presente proceso haciendo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ



ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR
POR ESTADO N° 056, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022.
ARJONA BOLÍVAR, 28 DE OCTUBRE DE 2022.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario